

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 016/2016-200/01

Auditoría Delegación SAN MARTÍN

Proyecto N° 7

Mendoza, 01 de Noviembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma. Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores. El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 07.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el 01/01/2015 al 16/09/2016. Asimismo, se llevaron a cabo en Sede Central algunas tareas previas y posteriores a la auditoría en sede de la Delegación.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 3	DESTINO DE VINOS INTERVENIDOS. PLAZOS.
-------------------------	---

En la muestra analizada en esta auditoría se verifican expedientes con vinos intervenidos a los que se ha intimado, con plazo, para que informen el destino de los mismos. Se observa que en reiterados casos se han incumplido estos plazos y/o se han ampliado excediendo lo permitido por la normativa. Ejemplos: S93:10456/14, S93:12679/2015, 93:8835/2014, 93:8747/2012, 93:444/2013, 93:9581/2015, 93:10508/2015, 93:9925/2015.

OBSERVACIÓN N° 5	LEGAJOS DE INSCRIPTOS
-------------------------	------------------------------

Del cruce llevado a cabo entre los legajos físicos de los inscriptos en bodegas con respecto a los legajos Informáticos cargados al sistema, se observa los siguientes casos:

- . Inscripto Nº E70186; razón social, Rolando Víctor Manueli; estado, registra la vasija Nº 52 duplicada.
- . Inscripto Nº E70807; razón social, Jose Enrique Ranzuglia; estado, registra las vasijas Nº 75 y 78 duplicadas.
- . Inscripto Nº E72512; razón social, Fideicomiso Algarrobo Grande Bgas y Vdos; estado, registra la vasija Nº 2 duplicada.
- . Inscripto Nº D74487; razón social, Donier S.A.; estado, registra duplicada desde la vasija Nº 1 a la 55.
- . Inscripto Nº D72642; razón social, Vicente Barlota; estado, registra desde la vasija Nº 51 a la 56 sin detalles de los datos que requieren las vasijas.
- . Inscripto Nº D74094; razón social, Finca la Prudencia S.R.L.; estado,. la marca Lujan fue dada de baja en tres oportunidades y con distintas fechas, sin registrar el alta de la misma.
- . Inscripto Nº E72134; razón social, Vinsa S.R.L.; estado, en el legajo físico se constataron 121 vasijas vigentes, mientras que en el Sistema de Legajo Electrónico le figuran 126 vasijas.
- . Inscripto Nº E72134, razón social, Vinsa S.R.L.; estado, el Técnico es CHAUMONT Luis Alberto pero en el Sistema de Legajo Electrónico figura ARENAS Mario José como vigente
- . Inscripto Nº D73859, razón social, Cerro Plateado S.A.; estado, el Técnico es AMAR Juan Antonio, pero en el Sistema de Legajo Electrónico figura dado de BAJA figurando como vigente LATINO SAA Carlos Alberto.

OBSERVACIÓN Nº 6	CORRESPONSABILIDAD GREMIAL: PLANES QUE HABRÍAN CADUCADO.
-------------------------	---

Del Listado de expedientes proporcionado por Del. San Martín se seleccionaron 23 actuaciones en las cuales se formalizaron **Adhesiones a Planes de Pago de la Tarifa Sustitutiva Convenio de Corresponsabilidad Gremial**, que actualmente se encuentra tramitando en el área de Corresponsabilidad Gremial, con el fin de constatar su Diligenciamiento.

De la consulta de Deuda efectuada en la página Web del Organismo en lo que respecta a la Tarifa Sustitutiva Convenio Corresponsabilidad Gremial – Plan de Pagos - surgiría que en 13 de los 23 CASOS solicitados, los PLANES de PAGOS ACORDADOS HABRÍAN CADUCADO ya que las últimas cuotas pagas son las que a continuación se detallan y, conforme con lo que surge de los Formularios de Adhesión al Plan de Pagos la falta de pagos de cualquiera de las cuotas pactadas producirá de pleno derecho la caducidad automática y decaimiento inmediato y de pleno derecho del plan de pagos acordado, el que una vez decaído no podrá ser reestablecido ni reformulado” :

OBSERVACIÓN Nº 7	CORRESPONSABILIDAD GREMIAL: INCONSISTENCIAS DEL SISTEMA EN LA CORRELATIVIDAD DE LAS CUOTAS ABONADAS.
-------------------------	---

Relacionado con la información relativa a la Tarifa Sustitutiva Convenio Corresponsabilidad Gremial – Plan de Pagos que surge de la página Web del Organismo surgirían algunas inconsistencias que a continuación se detallan:

Inscripto: D69164 - Razón Social: VISTA HERMOSA S.A.

De la página web surge que el inscripto ha abonado hasta la cuota Nº 13 el día 10/7/16 y luego pagó la Nº 16 que aún no vence (Vto. 10/10/16); no obstante tendría vencidas las cuotas Nº 14 y 15 cuyos vtos. operaron los días 10/8 y 10/9/16, respectivamente, lo que reflejaría una inconsistencia del Sistema ya que permite adelantar

cuotas sin abonar antes las que tienen un vencimiento previo.

Inscripto: E34046 - Razón Social: MUSRI ABDO

Según la información de nuestra página Web el inscripto ha abonado hasta la cuota Nº 19 que aún no vence (Vto. 10/01/17); sin embargo ha quedado impaga la Nº 20 que aún no vence (10/02/17) pero ha podido pagar las siguientes Nº 21 a 26 inclusive, lo que reflejaría la inconsistencia señalada precedentemente.

CONCLUSIONES:

Considerando el alcance y tareas desarrolladas, observaciones y opinión del auditado; puede señalarse que:

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en la *Departamento* Fiscalización esta Unidad de Auditoría Interna considera que la Delegación San Martín ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes que le han sido asignados.

El nivel de desempeño del personal del Departamento Administración se considera muy adecuado; no habiendo resultado ningún hallazgo relacionado con su accionar. Cabe destacar el cumplimiento en tiempo y forma de las tareas asignadas.

A partir de los controles efectuados en forma conjunta entre los auditores de Fiscalización y Administración, se detectaron algunas falencias en materia de Corresponsabilidad Gremial, que deberían corregirse en forma conjunta entre esta Área y Dpto. Informática y Comunicaciones, conforme con las recomendaciones efectuadas.

El Departamento Asuntos Jurídicos de la Delegación cumple en forma aceptable con sus funciones. Debiendo tener en cuenta el hallazgo pendiente, señalado en la observación Nº03.

Debe tenerse presente la observación Nº 09, hallazgo conjunto de Laboratorio y Jurídico, para verificar en situaciones similares que se presenten en el futuro.